



DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2026-7510 *Información pública de incoación de expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en un tramo de unos 2.241 metros correspondientes a la playa del Regatón, entre el Puntal de Laredo y la desembocadura del arroyo del Regatón, en el término municipal de Laredo. Referencia: DES01/14/39/0001.*

La Demarcación de Costas en Cantabria ha iniciado la tramitación del expediente de referencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.a del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre. A estos efectos, y con el fin de que cualquier persona interesada pueda comparecer en el expediente, examinar los planos de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre y de la zona de servidumbre de protección, y formular las alegaciones que considere oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, se informa que los citados planos podrán consultarse en las oficinas de esta Demarcación en Santander, en la calle Juan de Herrera 18, 2ª planta, de lunes a viernes laborables en horario de 9 a 14 horas, y también en el portal Web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en la siguiente dirección Web:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/39-des01-14-39-0001.html>

Santander, 23 de septiembre de 2026.

El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2026/7510

CVE-2026-7510